



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 3

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00009-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	MARGARITA MARÍA VÉLEZ GARCÍA - COOMEVA EPS	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) EL. DR. MARINO CARDONA DUQUE, QUIEN FUERA EN SU MOMENTO DESIGNADO COMO CURADOR AD LÍTEM DE LA SEÑORA MARGARITA MARÍA VÉLEZ GARCÍA, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 102 A 109 DEL EXPEDIENTE.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
2	54001-23-33-000-2019-00028-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH CELINA TORRES PIFFANO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) LA DRA. JEIMMY ALEJANDRA OVIEDO CRISTANCHO, APODERADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG (FIDUPREVISORA), CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 61 AL 70 DEL EXPEDIENTE.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
3	54001-23-33-000-2019-00253-00	Controversias Contractuales	JAIRO ENRIQUE RINCÓN CÁCERES y VICTOR JULIO AGUDELO SANTANDER, integrantes de la UNIÓN TEMPORAL SARDINATA R&A	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - SEGUROS DEL ESTADO S.A	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) EL. DR. CARLOS HUMBERTO PLATA SEPÚLVEDA, APODERADO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 180 AL 192, Y ESCRITO DE EXCEPCIONES PREVIAS, OBRANTE DEL FOLIO 241 AL 244 DEL EXPEDIENTE.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>

*De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 22 Enero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 22 Enero de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.*



**DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA**  
*Secretaria General*

**PAGINA**

**2**



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 22 Enero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Vesga", written over the printed name.

**DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA**  
*Secretaria General*